

de la vivienda de la planta baja o primera del edificio; derecha, entrando, oeste, casa, patio y cuadras de Rosa Varela Alonso; izquierda, entrando, este, propiedad de Salustiano Somoza Camiña.

Referencia registral: Tomo 1.167, libro 728, folio 24, finca registral número 72.003 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.648.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001802253/1997, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que resultare imposible la notificación personal a éstos, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—58.228.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3.009/1997-1.ª, y a instancia de don Enrique Baños Bejarano se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Enrique Baños Masso, nacido en Segovia, el día 8 de noviembre de 1959, hijo de don Enrique Baños Bejarano y doña Aurea Massó Estes, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Princesa, número 5, y con documento nacional de identidad número 4.566.755, quien se ausentó de dicho domicilio en el verano de 1990, no habiendo tenido noticias de él desde esa fecha. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria judicial.—55.600. y 2.ª 23-11-1998

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1988, instado por Caja Postal de

Ahorros, contra doña Isabel Ortega Álvarez y don Antonio García Martínez, he acordado por resolución de esta fecha notificar la existencia del presente procedimiento a los acreedores posteriores don Juan María Ramos Llorente, doña Magdalena Ontiverorubio y doña Teresa Benitez Melquizo. Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores referenciados, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1998.—El Secretario.—58.222.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, bajo el número el número 556/1998, de la entidad mercantil «Ingeniería, Pavimentación y Servicios Auxiliares, S. R. L.», representada por el Procurador don Pablo Hornedo Muguero, en fecha de hoy se ha dictado resolución en la que se acuerda notificar, por medio del presente edicto, dicha resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declaro en estado legal de quiebra voluntaria a la compañía mercantil «Ingeniería, Pavimentación y Servicios Auxiliares, S. R. L.» (en liquidación), cuyo domicilio social era calle Infanta Mercedes, número 92, oficina 109, de Madrid, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario judicial.—58.044.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra necesaria promovido por la entidad «Reynober, Sociedad Anónima», contra la empresa «Proseval, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada «Proseval, Sociedad Anónima» para que el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria.—57.189.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se expresan a continuación, así como auto aclaratorio a la misma de fecha 21 de octubre de 1998 que se adjunta mediante testimonio.

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 16 de octubre de 1998.

El ilustrísimo señor don Juan Ángel Moreno García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de declarativo menor cuantía número 359/1998, promovidos por RENFE, representado por la Procuradora (150) doña María Rodríguez Puyol, contra «Transferrcale, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de RENFE, se declara resuelto el contrato suscrito entre RENFE y «Transferrcale, Sociedad Limitada», en fecha 1 de junio de 1994, condenando a la entidad demandada a que devuelva a RENFE los locales que fueron objeto de cesión para la explotación del servicio de paquetería sitios en las ciudades de Palencia, Zamora, Benavente, Valladolid, León, La Bañeza, Astorga y Ponferrada que se identifican en el documento número 9 aportado con la demanda. Condenando a la entidad demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.100.160 pesetas, e intereses legales desde al fecha de la interposición judicial, todo ello con expresa imposición de las costas a la entidad demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación de la sentencia, así como del auto aclaratorio a la misma al demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1998.—El Secretario.

Auto

En la ciudad de Madrid a 21 de octubre de 1998,

Hechos

1. Que en la transcripción de la sentencia de fecha 16 de octubre de 1998 se cometió un error en el antecedente de hecho segundo al anotar que la demandada había contestado a la demanda cuando en realidad no fue así y se le declaró en rebeldía.

Fundamentos jurídicos

1. Visto el error manifiesto anterior y conforme dispone el artículo 267, en su punto 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación, dispongo:

Que visto el error manifiesto obrante en la sentencia recaída en los presentes autos de fecha 16 de octubre de 1998, donde dice: «... lo cual verifiqué, en tiempo y forma, mediante la presentación de escrito de contestación a la demanda, arreglado a las prescripciones legales, suplicaba...», debe decir: «lo cual no verifiqué, siendo declarada en rebeldía.»

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Ángel Moreno García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3. Doy fe.—58.091.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 1.016/1992, a instancia de «Compañía Continental Hispánica, Sociedad Anónima», contra «Ibérica de Legumbres, Sociedad Anónima», don Eutiquio Montero Barrientos y don José Antonio del Pino Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el Banco Bilbao Vizcaya en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, correspondiente a don Eutiquio Montero Barrientos, de la parcela número 23, en la manzana B del estudio de detalle de la parcela 4 del polígono 11 B de la zona Virgen del Val, en Alcalá de Henares, y vivienda unifamiliar adosada número 16 sita en la misma parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 63 del tomo 3.504 del archivo, libro 165 de la sección este del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Finca número 14.372.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.112.

MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Balbina Cardero Hinojosa y don Javier Vila Abellón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento 3.—Vivienda en el piso primero, puerta primera, a la izquierda, según se mira a la fachada, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina con galería de servicio y lavadero y terraza en fachada, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la ronda Alfonso X El Sabio, números 135 y 137; tiene una superficie construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados de galería y terraza. Linda: Al norte, vuelo del patio de departamento 1; al sur, vuelo de la ronda; al este, caja de escalera y departamento 4; al oeste, con edificio números 131 y 133 de la ronda, por abajo, con el departamento 1, y por arriba, con el 5.

Coficiente: Se le asignó una cuota de participación de 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.098, libro 108 de Mataró, folio 1, finca número 6.462, inscripción primera (antes finca 30.694, folio 132, tomo 1.773, libro 624).

Tipo de subasta: 10.245.489 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Clara Curiel Enrique.—58.043.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1997, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca inscrita en el Registro de Mollet del Vallés, al tomo 1.974, libro 103 de Parets del Vallés, folio 110, finca número 6.778.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 19.425.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora «Codeil, Sociedad Limitada», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada.

Dado en Mollet del Vallés a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.224.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a los deudores hipotecarios: